



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 557/2014-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Victorio Torre Sánchez, contra Rodríguez y Bocija, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María Pilar Buelga Álvarez

En Guadalajara a 24 de octubre de 2014.

Habiéndose detectado un error material en el Decreto de fecha y cédulas de citación de 6 de octubre de 2014, donde consta el día 8 de julio de 2014, a las 9:10 horas, debe constar el día 8 de julio de 2015, a las 9:10 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a representante legal de Rodríguez y Bocija, S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial, María Pilar Buelga Álvarez.

N.ºI.-4513